

Bases legales Concurso “Conquista Guau”

1. Organizador

Esta Promoción está organizada por la empresa Dr Petfoods Iberia S.L. (en adelante “Guau”) con domicilio en Calle Pedro Muñoz Seca, 2-6 PLT 28001 Madrid con NIF B88590690, en colaboración con la empresa Autocines 2015 S.L. con domicilio en Calle Aquilino Domínguez 16, 2º 28020 Madrid y NIF B87235255 (en adelante, conjuntamente designados como el “Organizador” o “Las Empresas”).

2. Objeto, duración y ámbito

Las Empresas organizan, con el fin de encontrar la imagen de marca de Guau, el concurso “Conquista Guau” (en adelante, el “Concurso”) de ámbito local, en la Comunidad de Madrid, y a desarrollar a través de la red social Instagram o por medio de email.

El Concurso se iniciará el 28 de mayo de 2021 y finalizará el 4 de junio de 2020.

No obstante, lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar a su conveniencia las fechas del Concurso.

3. Requisitos generales

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años y disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. Ser propietario de un perro.
- iv. Tener un perfil válido y ser titular del mismo en la red social *Instagram*
- v. No estar en situación de dependencia laboral frente al Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa del concurso por parte del Organizador.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.
- vii. En su caso, aceptar íntegramente y sin reservas las condiciones de uso de la Red Social indicada en las presentes Bases.

viii. En caso de ser ganador, deberá firmar un acuerdo con Guau para establecer las condiciones como ganador del concurso.

4. Requisitos específicos

i. El participante debe acudir a Autocine Madrid Race en la Calle de la Isla de Java, 2, 28034 Madrid con su perro durante la proyección de la película CRUELLA los días en los que está activo el Concurso.

ii. El participante debe hacerse una foto en el punto “conquista guau”, subirla a su feed de Instagram junto con el hashtag #conquistaguau etiquetando las cuentas oficiales de las Empresas: @guaupetcare y @autocinemadridrace_oficial. Además, debe escribir el nombre del perro y explicar por qué debería ser el perro elegido para ser ganador del presente Concurso.

iii. El participante debe tener disponibilidad para participar en un rodaje con más perros. El mismo tendrá lugar entre los meses de julio y agosto de 2021. Los detalles del rodaje se comunicarán a los ganadores una vez seleccionados para que puedan aceptar o rechazar el premio.

iii. Se debe cumplir con las siguientes características para poder ser un perro elegible para la categoría de “perro general”:

- a) Perro tranquilo y sociable con otros perros y humanos.
- b) Perro que responda bien ante las cámaras.
- c) Perro que no necesite de la presencia de su dueño para estar calmado.
- d) Preferencia disponibilidad horario amplia.
- e) Perro residente en Madrid.
- f) Cesión exclusiva de propiedad intelectual de los vídeos o fotografías resultantes de las acciones publicitarias como el rodaje, siempre que aparezca el perro.

iv. Se debe cumplir con las siguientes características para poder ser un perro elegible para la categoría de “perro principal”:

- a) Disponibilidad para recibir mínimo una clase de entrenamiento.
- b) Disponibilidad para acciones publicitarias futuras.
- c) Publicación periódica de contenido en redes sociales o en los soportes que Las Empresas estimen necesario, siempre previo acuerdo por escrito.
- d) Enviar 6 fotografías al mes disfrutando de los productos de Guau. (premio).
- e) No promocionar otras marcas relacionadas con mascotas.
- f) Cesión exclusiva de propiedad intelectual de los vídeos o fotografías resultantes de las acciones publicitarias como el rodaje, siempre que aparezca el perro.

5. Mecánica del Concurso

Se realizará un concurso a través de Instagram, para participar en el concurso, el usuario deberá cumplir los requisitos generales y específicos. Una vez haya transcurrido el plazo de participación, un jurado interno de Guau, compuesto por 5 profesionales de la comunicación evaluarán la predisposición, carácter y adaptabilidad de los perros candidatos y valorará las fotografías de los Participantes. El Organizador se pondrá en contacto con los perfiles seleccionados para verificar que se cumplen todos los requisitos.

En concreto se seleccionará a un (1) ganador para la categoría de perro principal, y tres (3) ganadores para la categoría de perro general.

Una vez el jurado tenga conocimiento de quienes son los ganadores, lo comunicará el 24 de junio vía email y/o vía telefónica y lo comunicará en Instagram vía post en el feed y en el perfil de Facebook de Guau el 24 de junio.

6. Premio

El premio del presente concurso en la categoría de perro principal consistirá en:

- i. Un (1) año de una (1) entrada personal a autocine para el ganador.
- ii. 4 packs de productos de Guau enviados de forma trimestral. Cada pack incluye una combinación de productos seleccionados por el Organizador.

El premio del presente concurso en la categoría de perro general consistirá en:

- i. Un (1) pack que incluye dos (2) champús, dos (2) snacks y un cuenco plegable.

Si uno o más de los ganadores o ambos no pudieran ser localizados o contactados dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación del Organizador, el premio será otorgado a alguno de los Participantes suplentes elegidos por el jurado y se entenderá que el ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido. En caso de que no pudiese localizarse al Participante suplente en un nuevo plazo de siete días (7) naturales desde la comunicación remitida,

7. Limitación en el contenido de las fotografías y descripciones

Los Participantes deberán compartir una fotografía en Instagram y añadir el hashtag #conquistaguau en la descripción de esta fotografía. En este sentido, con carácter enunciativo y no limitativo, las fotos y descripciones que publiquen no podrán incluir expresiones indecorosas, discriminación o actividades ilegales.

El Organizador no se responsabiliza de los daños ocasionados por el contenido incluido en las fotografías y descripciones publicadas por los Participantes en el Concurso, y que en un momento dado pueda herir la sensibilidad de otros Participantes, por lo que el Organizador declina toda la responsabilidad legal y jurídica de todas las fotografías y descripciones.

8. Propiedad Intelectual

Con respecto a las fotografías de los participantes, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. No obstante, el Organizador respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.

La participación en el concurso conlleva implícito el consentimiento por parte del participante de que el Organizador reproduzca, distribuya y comunique públicamente las fotografías del participante así como el perfil de Instagram del participante, siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho concurso.

El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías que suba a su perfil público de Instagram para participar en el concurso no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

El Organizador se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

La participación en el presente concurso, así como la publicación de las fotografías y de las descripciones que se realicen sobre las mismas por parte de los Participantes no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas Comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Respecto a los ganadores, la aceptación del premio por el ganador, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso.

9. Protección de datos

Guau es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), Guau tratará los datos del Participante con base en la ejecución del contrato para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador. Los datos personales del Participante se incorporarán a una base de datos titularidad de Guau.

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados acorde a esta normativa con la única finalidad de gestionar la participación en el presente Concurso conforme a lo indicado en las presentes Bases.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos o inexactos.

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión del Concurso. Respecto a los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los suplentes, podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición del Organizador, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Organizador en redes sociales, para garantizar la transparencia del Concurso.

Asimismo, los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a las empresas que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición, portabilidad y limitación, dirigiéndose al Organizador, a través de correo electrónico a la dirección higuaupetcare@gmail.com, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en este Concurso.

El participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, y dispone de más información en www.aepd.es.

Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y, serán conservados durante un plazo máximo de 3 meses por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos.

En cuanto a los datos del ganador serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 5 años. Finalizado ese plazo, los datos serán cancelados o destruidos.

10. Aceptación de las Bases.

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo a la finalidad para la cual se ha creado el Concurso.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases o con las decisiones que adopte. Las decisiones del Organizador serán vinculantes y se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar el Concurso si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participan.

Las bases del presente Concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo, en los medios a disposición del Organizador.

11. Legislación aplicable y jurisdicción.

Estas Bases Legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.